

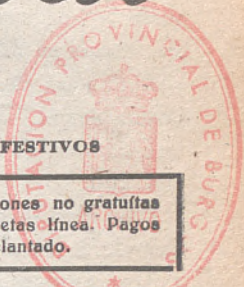


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Lunes 6 de mayo

Número 101

Diputación Provincial

Subasta de árboles

No habiéndose presentado ninguna proposición para la segunda subasta de los árboles secos existentes en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, cuyo anuncio de licitación fué publicado en este "Boletín Oficial", el día dieciséis de febrero próximo pasado, el Ilustrísimo Sr. Presidente, por decreto de fecha 12 del actual, resolvió anunciar tercera subasta, con un nuevo tipo de licitación de quince mil ochocientas pesetas con veinticinco céntimos, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 29 de mayo próximo, en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta y que estará a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General.

Burgos, 29 de abril de 1957.—
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Sección de Catastro

nuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Villaespaña las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del

Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 29 de abril de 1957.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez. quez.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto por el que se notifica a don Benito Vidal Merino, liquidación practicada por Contribución Territorial, Riqueza Urbana

Habiendo presentado D. Benito Vidal Merino, declaración de un edificio de nueva construcción, sito en el término municipal de Aranda de Duero, carretera de Valladolid, sin número demarcado, lugar denominado "El Montecillo", que consta solamente de planta baja y cuyas obras fueron terminadas el 5 de enero de 1955, por esta Administración se practicó liquidación de alta en el expediente 1488 del año 1955, sobre un producto íntegro de 720 pesetas y un líquido imponible de 576 pesetas, ascendiendo el total contribución por el indicado año a 148,61 pesetas (cuyo detalle es como sigue:

Cuota del Tesoro pesetas 99,07, Recargo Adicional 39,63 pesetas y Recargo Paro Obrero 9,91 pesetas) y desconociéndose su actual domicilio, por el presente edicto se le notifica la liquidación a que se ha hecho mención, cuyo ingreso deberá realizar por carta de pago en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación.

Contra la misma puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días o de alzada en el de quince ante el Tribunal Económico - administrativo Provincial, computándose ambos plazos a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente edicto.

Burgos, 30 de abril de 1957.—
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Manuel García Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos

Don César Robledo Minayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la Ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. Matías Maestro e Fernández, de Burgos, en reclamación de cantidad, he dictado con esta fecha providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término

de ocho días y por el precio en que fueron valuados, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado:

Un aparato de luz, barras de metal verde y encarnado, de cuatro brazos, tasado en 225 pesetas.

Otro idem de metal y cristal, de cuatro brazos, 125.

Otro idem de metal, de cinco brazos, 200.

Otro idem de cuatro brazos y farol central, de metal y cristal, 225.

Dos aparatos de luz, de cristal, pequeños, de 4 y 5 brazos, respectivamente, 160.

Dos idem tipo araña, de cristal y metal, de 5 brazos, 200.

Otro idem de fantasía, de metal, de 6 brazos, 225.

Otro idem imitación bronce y cristal, de 5 brazos, con globos cerrados, 225.

Otro idem de metal, color rosa, de 4 brazos, 110.

Otro idem de cinco brazos, de cristal e imitación bronce, con tulipas, 325.

Otro idem de tres brazos, de metal y cristal, 110.

Otro idem de 9 lámparas, de metal y cristal, 200.

Otro idem de 5 brazos, porcelana y cristal, color blanco, 200.

Otro idem de cinco brazos, idem, idem, color verde, 225.

Una araña color verde, plástico, cinco brazos, 175.

Otro aparato de luz, de porcelana y metal, color rosa, de cinco brazos, 225.

Una lámpara de 4 brazos, imitación quinqué, metal, 325.

Dos bombonas con barra de metal, 75.

Dos faroles de pasillo, de cristal y metal, con globo y adornos dorados, 150.

Un farol pequeño, metal negro y una lámpara de hall, 100.

Otro idem de cristal, una luz, 75.

Un farol con dibujo dorado, de una luz, 75.

Un farol con barra y globo, de adornos dorados, 75.

Un farol de pasillo, de bronce, 250 pesetas.

Un hornillo eléctrico, de una resistencia, 60.

Dos quinqués de porcelana, uno verde y otro azul, 150.

Dos lámparas de mesilla de dos brazos cada una, de bronce, 125.

Dos idem, idem, idem, de una luz, de metal y cristal, 50.

Una idem, de mesa, de metal, 50.

Cuatro idem, de brazo flexible, 125.

Un brasero eléctrico, de metal, 100.

Cuatro apliques de dos brazos cada uno; dos de bronce y dos de imitación, 200.

Uno idem de plástico, metal, color rojo, 125.

Dos aparatos de mesilla, de metal, 100.

Don idem, idem, en forma de quinqués, 150.

80 bombillas de 90 voltios, marca Omega, 250.

50 idem de vela, de 15 y 25 voltios, 300.

50 idem de 150 voltios, de 25 y 15 voltios, 350.

5 cajas de aparatos de radio, vacías, de vaquelita, 10.

Un aparato de luz, de metal, de cuatro brazos, 200.

Un farol pequeño de pasillo, de bronce y cristal, 125.

10 portalámparas, de vaquelita, en 35.

Suman, 6.925 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintidós de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se encuentran en el local que la Agencia Urbana del Banco de Bilbao tiene en la Pla-

za Vega de esta Ciudad, en donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, César Robledo.

Lerma

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas, derivada del sumario número 75 de 1953, seguido contra otros y Julián San Mamés Labrador, sobre infanticidio, en cuyo procedimiento fué embargada como de la propiedad de dicho penado la finca siguiente, sita en término municipal de Villahoz.

Una casa sita en el pueblo de Villahoz, y en su calle del Potro, sin número, linda derecha entrando Adelaido González, izquierda y espalda herederos de Emiliano Quevedo, y frente calle del Potro, tasada en 6.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca anteriormente descrita, señalándose para ella el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lerma a 26 de abril de 1957.—Antonio Rebollo.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Habiendo solicitado D. Benigno Briones Mateos, contratista de las obras de construcción de aceras en la calle de los Pisones, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Burgos, 3 de mayo de 1957.—
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El día trece del próximo mes de mayo a las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta por pujas a la llana de un lote de chatarra de hierro existente en los Almacenes Municipales.

En el Negociado de Subastas se hallan de manifiesto las condiciones y demás antecedentes, los cuales pueden ser examinados durante las horas de oficina de los días hábiles.

Burgos, 30 de abril de 1957.—
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Martín de Rubiales, a 2 de abril de 1957.—El Alcalde, Julián Martínez.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario número 1, formado para la construcción del camino rural que parte de la carretera de Mambrilla de Castrejón al Páramo de San Martín, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Martín de Rubiales, 12 de abril de 1957.—El Alcalde, Julián Martínez.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de

oír las reclamaciones que puedan presentar contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, número 3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1956.

Mazuelo de Muñó, a 26 de abril de 1957.—El Alcalde, Urbano Bueno.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de abril de 1957.—El Alcalde, Agustín Varona.

Alcaldía de La Gallega

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto extraordinario formado para la construcción de la Casa de Ayuntamiento de este municipio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

La Gallega, 23 de abril de 1957.—El Alcalde, Nazario Crespo.

Alcaldía de Las Rebolledas

Confeccionado el padrón de los arbitrios municipales sobre el consumo de vinos y bebidas, carnes frescas y saladas, perros y bicicletas e igualmente de los derechos o tasas por distintos aprovechamientos, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por tiempo reglamentario, durante el cual puede ser examinado libremente por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido este plazo, se considerará firme y se procederá a su exacción en la forma acostumbrada.

Las Rebolledas, 30 de abril de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Quintanilla Vivar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, Las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956 quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla-Vivar, 15 de abril de 1957.—El Alcalde, Félix García Páramo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresnillo de las Dueñas y Sandoval de la Reina.

Anuncios Particulares**Alcaldía de La Gallega****Anuncio de subasta para la construcción de la Casa Ayuntamiento**

Cumplidos con resultado favorable los requisitos a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la construcción de Casa Ayuntamiento en esta Villa.

El tipo de licitación es el de 118.897,39 pesetas incluidos los honorarios de dirección, y sin incluir honorarios de proyecto.

El plazo de ejecución total de las obras es el de seis meses, contados a partir de la fecha en que se haga la notificación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones, y demás documentos existentes en relación con la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables a las horas de oficina. En dichos documentos se señala los materiales que este Ayuntamiento aporta para la realización de la obra y la baja que ha representado en el Presupuesto de contrata, los cuales no se incluyen en el tipo de licitación.

Para tomar parte en esta subasta se ha de ingresar el dos por ciento del tipo de licitación en concepto de fianza provisional, elevándola el adjudicatario al 6 por 100 como fianza definitiva.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las once de la mañana del día siguiente al en que se del inmediato al de la publicación de cumplan veinte días hábiles a contar este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas han de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta, acompañán-

dose en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada en que se haga constar, no se halla incurso en ninguno de los casos comprendidos en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios y demás que se originan con motivo de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de Proposición

D..... vecino de...
..... provisto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día..... y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas, que han de regir para la ejecución por subasta de las obras de construcción de la Casa-Ayuntamiento de La Gallega se comprometo a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad total de..... (en letra). También se comprometo a cumplir fielmente lo establecido en la legislación vigente en materia de Trabajo, Previsión y Seguros Sociales y demás condiciones que se hallan establecidas por este Ayuntamiento.

La Gallega, 30 de abril de 1957.
El Alcalde, Nazario Crespo.

Sulfatos Españoles, S. A.

Se pone en conocimiento del público, a los efectos legales, haberse acordado solicitar la cancelación de las hipotecas constituidas sobre los bienes sociales a virtud de la escritura otorgada con fecha 2 de julio de 1925, ante el Notario de Bilbao don Agustín Malfaz Illera, sobre emisión de 3.570 obligaciones de 1.ª hipoteca y 4.120 Obligaciones de 2.ª hipoteca, por no haber llegado a emitirse ni, por consiguiente, a ponerse en circulación.

Bilbao, 6 de marzo de 1957.—
El Consejo de Administración.